



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ÁREA DE PLANES Y PROYECTOS

Carretera Central Km 1.21 - Tingo María a Huánuco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tingo María, 15 de junio de 2022

INFORME N° 016-2022-OPP-APP-UNASTM

Econ.

Jenny Z. Quintana Suarez

Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – UNAS



Asunto : informe respecto a la Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027

Referencia : - Carta N° 043-2022-EPFIIA-UNAS
 - Terminio de Referencia
 - Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado "Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva para el ejercicio fiscal 2022"

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez manifestarle que con fecha 04 de febrero de 2022 mediante Carta N° 043-2022-EPFIIA-UNAS el Director del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias solicita el requerimiento del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027. Asimismo, según el proveído OPP-S/N de fecha 08 de junio de 2022, la dirección solicita el informe respectivo.

Según el término de referencia revisado del requerimiento de la Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027, se puede resumir en lo siguiente:

"Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027".	
ITEM (SEGÚN TDR)	DESCRIPCIÓN
3. FINALIDAD PÚBLICA	Maximizar los recursos del programa de estudio, orientado a la formación de profesionales integrales con capacidad en gestión y transformación de los recursos agrícolas, pecuarios y acuícolas; generando y transfiriendo conocimientos a través de la investigación científica y tecnológica con énfasis en responsabilidad social ambiental y el desarrollo sostenible del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÁREA DE PLANES Y PROYECTOS

Carretera Central Km 1.21 - Tingo María a Huánuco

"Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027".	
ITEM (SEGÚN TDR)	DESCRIPCIÓN
6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR	3 PRODUCTOS
6.4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se ejecutará en un tiempo máximo de 140 días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.
7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	... -Profesional titulado en la carrera de Economía y/o Administración y/o Contabilidad. -Experiencia general mínima de (2) años laborando en el sector público y/o privado como especialista en planificación y/o planeamiento y/o presupuesto y/o proyectos y/o similares. -Contar con capacitación en Planificación y Presupuesto Público, Gestión Pública, Planeamiento Estratégico del Sector Público, Planeamiento Estratégico en el Sector Público y la Articulación de los Sistemas Administrativos Transversales, Planeamiento y Presupuesto en la Gestión Pública y/o cursos similares con mínimo de 60 horas lectivas. ...
8. ÁREA USUARIA	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
9.3. FORMA DE PAGO	El pago por el servicio contratado se efectuará en 3 armadas.

La solicitud de requerimiento está considerado dentro de las intervenciones de mejora de calidad universitaria por lo que será financiada a través de los proyectos de mejora de la calidad universitaria de la Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022, aprobada con Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU:

"Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027".	
N°	DESCRIPCIÓN
1. Código del Centro de Costo	130.03.16 DIRECCIÓN - ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - PROYECTO DE MEJORA.
2. Fuente de Financiamiento/ Rubro	R.O. (00)
3. Genérica de Gasto:	23: Bienes y Servicios

Este tipo de intervención está alineada al Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, a la Dimensión: 1 - Gestión Estratégica, factor: 1 - Planificación del Programa de Estudios, estándar 1 Propósitos articulados, Estándar 3 - Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos, y el Estándar 4 – Sostenibilidad del modelo de acreditación para programas de estudios de Educación Superior Universitaria.

Email: planificacion@unas.edu.pe

URL: <https://portal.unas.edu.pe/content/oficina-de-planificacion-y-presupuesto>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÁREA DE PLANES Y PROYECTOS

Carretera Central Km 1.21 - Tingo María a Huánuco

Asimismo, es necesario implementar las políticas, objetivos y la ruta estratégica entre otros articuladas a las líneas de investigación y el modelo educativo, para lo cual es necesario identificar la estrategia del programa de estudio respecto a la formación académica, investigación científica, tecnológica y humanística, extensión cultural y proyección social y de gestión estratégica para lograr los objetivos, a través de un proceso de reflexión y participación de los estudiantes, docentes, egresados y administrativos del programa de estudio, así como del análisis del entorno interno y externo y de su posible evolución.

En tal sentido teniendo en cuenta el plazo de ejecución del servicio el cual es de 140 días calendarios, recomiendo que se atienda a la brevedad posible de acuerdo a la solicitud del área usuaria y se derive el presente informe a la unidad de Abastecimiento, para su indagación de mercado y cuadro comparativo, en el marco de:

❖ *El principio 11 señalado en el artículo 2, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que: 11. Anualidad presupuestaria: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.*

❖ *El artículo 33, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que: Artículo 33. Ejecución Presupuestaria: La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones.*

❖ *De conformidad con el artículo 8, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.*

❖ *Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva para el ejercicio fiscal 2022, aprobada con Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU.*

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.



Econ. Kevin J. Villanueva Vilcahuamán
Área de Planes y Proyectos

C.c. Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail: fiia.epfiia@unas.edu.pe

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tingo María, 07 de junio de 2022

Carta N°043-2022-EPFIIA-UNAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SECRETARIA
 08 JUN 2022
 Recibido Hora: *10:00*
 Firma: *[Firma]* N° Reg: *2851*

Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo María
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SECRETARIA
 08 JUN. 2022
 N° Reg: *2851*
 Hora: *8:47* Firma: *[Firma]*

Señor:
CPC. MARCELINO DIAZ PAZ
 Director General de Administración
UNAS. -

Asunto: SOLICITO PRESUPUESTO PARA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, asimismo, solicitar a través de su Despacho se asigne un **presupuesto** para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, periodo 2022-2026, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; toda vez que ya cumplió su vigencia el anterior PEI de nuestra Especialidad. Donde se establecerán los objetivos y acciones estratégicas de acuerdo a los indicadores y metas que se espera lograr en los próximos años.

Por su debida atención, quedo de usted muy reconocido

Atentamente;



Dr. Jaime E. Basilio Atencio
 Director EPFIIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Fase a:
- Área de Programación Presupuestal
 - Área de Evaluación Presupuestal
 - Área de Planes y Proyectos
 - Área de Estadística
 - Unidad Formuladora
 - Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Cc. archivo

PARA: CONOCIMIENTO, ATENCIÓN, INFORME, ARCHIVO, OPINIÓN Y DEVOLUCIÓN.

Dr. Jaime E. Basilio Atencio
Director EPFIIA
 Tingo María *20365755*
08/06/2022 *[Firma]*

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 PASE A: *Planeamiento y presupuesto*
 para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
 _____ y devolución
 TTM: *07/06/2022*





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail; fiia.epfiia@unas.edu.pe

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tingo María, 07 de junio de 2022

Carta N°043-2022-EPFIIA-UNASTM

Señor:
CPC. MARCELINO DIAZ PAZ
 Director General de Administración
UNAS. -



Asunto: SOLICITO PRESUPUESTO PARA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2022-2026

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo, asimismo, solicitar a través de su Despacho se asigne un **presupuesto** para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, periodo 2022-2026, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; toda vez que ya cumplió su vigencia el anterior PEI de nuestra Especialidad. Donde se establecerán los objetivos y acciones estratégicas de acuerdo a los indicadores y metas que se espera lograr en los próximos años.

Por su debida atención, quedo de usted muy reconocido

Atentamente;



Dr. Jaime E. Basilio Atencio
 Director EPFIIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- Fase a:
- Área de Programación Presupuestal
 - Área de Evaluación Presupuestal
 - Área de Planes y Proyectos
 - Área de Estadística
 - Unidad Formuladora
 - Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- PARA: CONOCIMIENTO, ATENCIÓN, INFORME, ARCHIVO, OPINIÓN Y DEVOLUCIÓN.

Cc. archivo



Regis. Prog. en CN 2022
2.365.435
08/06/22
JPI





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA 2023-2027

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027

2. BASE LEGAL

- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P el cual aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento y modificatorias.
- Guía para el planeamiento institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD que aprueba Anexo 1 "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" y Anexo 2 "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos".
- Resolución N° 230-2019-CU-R-UNAS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2023 (PEI UNAS 2019 – 2023).

3. FINALIDAD PÚBLICA

Maximizar los recursos del programa de estudio, orientado a la formación de profesionales integrales con capacidad en gestión y transformación de los recursos agrícolas, pecuarios y acuícolas; generando y transfiriendo conocimientos a través de la investigación científica y tecnológica con énfasis en responsabilidad social ambiental y el desarrollo sostenible del país.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- Esta acción está alineada al Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, a la:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Dimensión: 1 - Gestión Estratégica, factor: 1 - Planificación del Programa de Estudios y el estándar 1: (A. Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente. B. Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales. C. Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener).
 - De conformidad con el subcapítulo 6.2, del capítulo 6 de la guía para el planeamiento institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, el Plan Estratégico se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia se debe elaborar y aprobar el Plan Operativo respetando el período de vigencia del PEI.
 - Que, el párrafo 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.
- Que, el numeral iii del párrafo 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, estima la APM en función de los siguientes factores: (iii) prioridades de política a nivel de resultados, productos u objetivos estratégicos, articulados con el SINAPLAN.



5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que preste sus servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas vigentes, actividad que se efectúa en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1. CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El programa de estudio proporcionará al consultor toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo del documento de gestión- Plan Estratégico Institucional.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Asesoría a través de 3 talleres con los estudiantes, Docentes, Egresados y Personal administrativo del programa de estudio.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Elaboración del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027.
- Deberá existir constante coordinación por parte del consultor con el programa de estudio y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para lograr en el plazo establecido la ejecución del servicio.

6.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

Para la entrega final

El servicio contempla la entrega en medio físico y en medio magnético para lo cual deberá adjuntar el acervo digital en su formato de origen (M. Word, M. Excel, y demás documentos en digital en su formato original), de los siguientes documentos:

Estructura de los productos a entregar por el consultor

N°	Descripción	A los 15 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio	Entregables		
			Producto 1	Producto 2	Producto 3
			A los 90 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio	A los 120 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio	A los 140 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio
1	Plan de trabajo	X			
2	Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027				
	2.1 Declaración de política del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias		X		
	2.2 Misión del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias		X		
	2.3 Objetivos Estratégicos del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias			X	
	2.4 Acciones Estratégicas del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias			X	
	2.5 Ruta Estratégica del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias			X	
2.6 Matriz de articulación de planes - Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias, con el			X		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail: fia.epfia@unas.edu.pe

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N°	Descripción	A los 15 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio	Entregables		
			Producto 1	Producto 2	Producto 3
			A los 90 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio	A los 120 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio	A los 140 días después de la suscripción del contrato u orden de servicio
	Plan Estratégico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (Anexo B-1)				
2.7	Matriz del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias (Anexo B-2)		X		
2.8	Ficha técnica de indicadores de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias (Anexo B-3)				X
3	Informe final de la consultoría conteniendo 02 juegos del Plan Estratégico (01 original y 01 copia) en su formato original en físico y digital				X
4	Proyecto de Resolución correspondiente para la aprobación del Plan Estratégico del Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva 2023-2027				X

Elaboración: Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones del consultor, de corresponder en caso se requiera la presencia del consultor en las instalaciones del Programa de Estudio de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, se comunicara vía correo electrónico, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud y el ejecutivo.

Plazo

El servicio se ejecutará en un tiempo máximo de 140 días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

De ser el caso, el Consultor encargado de la elaboración del Plan Estratégico contará con un plazo de cinco (05) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas de los entregables, y en el caso de la entidad contará con un plazo de seis (06) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez recepcionado los entregables.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El proveedor puede ser una persona natural o jurídica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con RNP – Capitulo de Servicios.
 - Profesional titulado en la carrera de Economía y/o Administración y/o Contabilidad.
 - Experiencia general mínima de (2) años laborando en el sector público y/o privado como especialista en planificación y/o planeamiento y/o presupuesto y/o proyectos y/o similares.
 - Contar con capacitación en Planificación y Presupuesto Público, Gestión Publica, Planeamiento Estratégico del Sector Público, Planeamiento Estratégico en el Sector Público y la Articulación de los Sistemas Administrativos Transversales, Planeamiento y Presupuesto en la Gestión Publica y/o cursos similares con mínimo de 60 horas lectivas.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
RUC activo y habido.

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. ÁREA USUARIA

Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al consultor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante a través del programa de estudio brindara las facilidades al consultor para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Coordinar las reuniones de trabajo internas y otras con autoridades universitarias y/o servidores que se requieran para la ejecución del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del consultor del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanan las observaciones realizadas de la evaluación del Plan Estratégico por el Programa de Estudio o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El consultor del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El consultor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

Aspectos metodológicos de la elaboración del servicio

- La ejecución del servicio debe realizarse de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-CEPLAN modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD y la guía para el planeamiento institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, los cuales derogan la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico".
- En caso de que el marco normativo fuera modificado durante la formulación del documento de gestión, el programa de estudios o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará al consultor y ésta deberá someterse a dicha modificación, debiendo presentar el producto de acuerdo a las exigencias del marco normativo vigente.

9.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el programa de estudio o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en **3 armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por la oficina señalada en el punto 9.2 del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos	
1er Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 1er. entregable	20% del monto total del contrato u orden de servicio
2do Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 2do. entregable	20% del monto total del contrato u orden de servicio
3er Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del 3er. entregable	60% del monto total del contrato u orden de servicio

Elaboración: Programa de Estudio de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

La presentación del entregable se realizará en mesa de partes o en el programa de estudios de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al Director General de Administración.
- Informe de cada entregable de la consultoría conteniendo 02 juegos del Plan Estratégico (01 original y 01 copia) en su formato original en físico y digital. En caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona natural deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor), y en caso que el consultor para la prestación del servicio sea persona jurídica deberá contener dicho informe la firma del profesional especialista (Consultor) y del gerente de la empresa.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

9.4. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

9.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXOS

ANEXO 1: PLAN DE ESTUDIO DEL PROGRAMA DE ESTUDIO: INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

PLAN DE ESTUDIO ING EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2022

Información del Plan de Estudios		Créditos	
Código	EP/IA-05	Obligatorios	0
Plan de Estudios	PLAN DE ESTUDIO ING EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 2022	Electivos	0
Escuela Profesional	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Actividades Libres	0
Resolución	621-2021-DUR-UNAS	Prácticas Pre Profesionales	0
Semestre Inicio	2022-1	Total	0

Cursos del Plan de Estudios

Código	Curso	C	T	P	Requisitos	Tipo
1º Ciclo						
IA050101	DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA	4	1	8	Ninguno	OBLIGATORIO
IA050102	INTRODUCCION A LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	2	1	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA050103	MATEMATICA I	4	3	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA050104	LENGUAJE Y REDACCION	3	2	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA050105	BIOLOGIA GENERAL	4	3	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA050106	QUIMICA GENERAL	4	3	2	Ninguno	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo		21				
2º Ciclo						
IA050201	DISEÑO EN INGENIERIA	4	1	8	IA050101	OBLIGATORIO
IA050202	TALLER TECNOLOGICO I	2	0	4	IA050102	OBLIGATORIO
IA050203	QUIMICA ORGANICA	4	3	2	IA050106	OBLIGATORIO
IA050204	ESTADISTICA GENERAL	4	3	2	IA050103	OBLIGATORIO
IA050205	MATEMATICA II	4	3	2	IA050103	OBLIGATORIO
IA050206	CULTURA DE PAZ Y DEFENSA NACIONAL	3	2	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA050207	ACTIVIDAD LIBRE I (FISICO - DEPORTIVO)	1	0	2	Ninguno	ACTIVIDAD LIBRE
Total Créditos del Ciclo		22				





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail: fiia.epfiia@unas.edu.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3° Ciclo

IA060301	BIOQUÍMICA GENERAL	4	3	2	IA060303	OBLIGATORIO
IA060302	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	4	3	2	IA060305	OBLIGATORIO
IA060303	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	2	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA060304	QUÍMICA ANALÍTICA	4	3	2	IA060108	OBLIGATORIO
IA060305	TALLER TECNOLÓGICO II	2	0	4	IA060102	OBLIGATORIO
IA060306	FÍSICA I	4	3	2	IA060205	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo				21		

4° Ciclo

IA060401	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	4	3	3	IA060301	OBLIGATORIO
IA060402	FISIOQUÍMICA	4	3	2	IA060302 IA060305	OBLIGATORIO
IA060403	INGLÉS TÉCNICO	1	0	2	Ninguno	OBLIGATORIO
IA060404	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE ALIMENTOS	3	2	2	IA060302	OBLIGATORIO
IA060405	MECÁNICA DE FLUIDOS	4	3	3	IA060302	OBLIGATORIO
IA060406	TERMODINÁMICA	4	3	2	IA060306	OBLIGATORIO
IA060407	ACTIVIDAD LIBRE III (CIVICO-COMUNITARIO)	1	0	3	Ninguno	ACTIVIDAD LIBRE
Total Créditos del Ciclo				21		

5° Ciclo

IA060501	MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN INGENIERÍA	4	3	3	IA060304	OBLIGATORIO
IA060502	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS I	3	2	2	IA060301	OBLIGATORIO
IA060503	QUÍMICA DE ALIMENTOS	4	3	2	IA060301	OBLIGATORIO
IA060504	RECLOGÍA	3	2	2	IA060405	OBLIGATORIO
IA060505	DISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES	3	2	2	IA060306	OBLIGATORIO
IA060506	TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA	4	3	2	IA060406	OBLIGATORIO
IA060507	ACTIVIDAD LIBRE IV (ARTÍSTICO - CULTURAL)	1	0	3	Ninguno	ACTIVIDAD LIBRE
Total Créditos del Ciclo				22		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail: fia.epfia@unas.edu.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

6° Ciclo						
IA050601	ANÁLISIS DE ALIMENTOS I	4	3	2	IA050604 IA050602	OBLIGATORIO
IA050602	FUNDAMENTOS DE CONSERVACION DE ALIMENTOS	3	2	2	IA050401	OBLIGATORIO
IA050603	INGENIERIA DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	3	2	2	IA050501	OBLIGATORIO
IA050604	INSTRUMENTACION DE OPERACIONES	3	2	2	IA050505	OBLIGATORIO
IA050605	MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS II	4	3	2	IA050602	OBLIGATORIO
IA050606	TECNOLOGIA POST COSECHA	3	2	2	IA050401	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo						20

7° Ciclo						
IA050701	ANÁLISIS DE ALIMENTOS II	3	2	2	IA050601	OBLIGATORIO
IA050702	EVALUACION SENSORIAL DE ALIMENTOS	3	2	2	IA050501	OBLIGATORIO
IA050703	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACION	2	1	2	IA050501	OBLIGATORIO
IA050704	INGENIERIA DE ALIMENTOS I	4	3	2	IA050506	OBLIGATORIO
IA050705	TECNOLOGIA DE CAFE Y CACAO	3	2	2	IA050602	OBLIGATORIO
IA050706	TECNOLOGIA DE FRUTAS Y HORTALIZAS	3	2	2	IA050602	OBLIGATORIO
IA050707	ELECTIVO GRUPO I	3	2	2	Ninguno	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo						21

8° Ciclo						
IA050801	ALIMENTACION Y NUTRICION HUMANA	3	2	2	IA050503	OBLIGATORIO
IA050802	INGENIERIA DE ALIMENTOS II	4	3	2	IA050704	OBLIGATORIO
IA050803	INGENIERIA DEL FRIO	4	3	2	IA050506	OBLIGATORIO
IA050804	INGENIERIA ENZIMATICA	3	2	2	IA050704	OBLIGATORIO
IA050805	TECNOLOGIAS CARNICAS	3	2	2	IA050602 IA050605	OBLIGATORIO
IA050806	ELECTIVO GRUPO I	3	2	2	Ninguno	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo						20





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
 Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail: fia.epfia@unas.edu.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

3 ^{er} Ciclo						
A050901	ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS	3	1	2	A050901	OBLIGATORIO
A050902	BIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS	3	2	2	A050904	OBLIGATORIO
A050903	DISEÑOS DE NUEVOS PRODUCTOS (ADN)	3	2	2	A050706	OBLIGATORIO
A050904	DISEÑOS DE PLANTAS AGRINDUSTRIALES	3	2	0	A050604	OBLIGATORIO
A050905	PRACTICA PRE PROFESIONAL	3	0	6	160 Cred	OBLIGATORIO
A050906	SEMINARIO DE INVESTIGACION I	3	2	2	A050703	OBLIGATORIO
A050907	TECNOLOGIA DE INDUSTRIAS LACTEAS	3	2	2	A050602	OBLIGATORIO
A050908	ELECTIVO GRUPO I	3	0	3	Ninguno	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo				24		

10 ^{er} Ciclo						
A051001	NANOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS	4	3	2	A050902	OBLIGATORIO
A051002	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	3	2	2	A050906	OBLIGATORIO
A051003	SIMULACION Y OPTIMIZACION DE PROCESOS	4	3	2	A050803	OBLIGATORIO
A051004	TECNOLOGIA E INDUSTRIAS DE ACEITES Y GRASAS	3	2	2	A050602	OBLIGATORIO
A051005	ELECTIVO GRUPO II	3	2	2	Ninguno	OBLIGATORIO
Total Créditos del Ciclo				17		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María
FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
 Av. Universitaria s/n. Teléfono (062) 561385 – Fax (062) 561156
 Tingo María e-mail: fija.epfija@unas.edu.pe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Electivos de Ciclo Impar						
IA05E101	AROMATIZANTES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	2	2	IA050401	ELECTIVO
IA05E102	CIENCIA DE ALIMENTOS FUNCIONALES	3	2	2	IA050503	ELECTIVO
IA05E103	ENOLOGIA	3	2	2	IA050602 IA050605	ELECTIVO
IA05E104	FERMENTACIONES INDUSTRIALES	3	2	2	IA050605	ELECTIVO
IA05E105	GESTION AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	3	2	2	IA050603	ELECTIVO
IA05E106	INDUSTRIAS DE PANIFICACION	2	2	2	IA050600	ELECTIVO
IA05E107	LEGISLACION INDUSTRIAL Y LABORAL	3	2	2	140 Cred	ELECTIVO
IA05E108	SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	3	2	2	IA050605	ELECTIVO
IA05E109	TECNOLOGIA DE GRANOS Y CEREALES	3	2	2	IA050602	ELECTIVO
IA05E110	TECNOLOGIA DE PRODUCTOS TROPICALES	3	2	2	IA050602	ELECTIVO
IA05E111	TOXICOLOGIA ALIMENTARIA	3	2	2	IA050605	ELECTIVO
IA05E112	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	3	2	2	IA050305	ELECTIVO
IA05E113	TRATAMIENTO DE AGUAS Y RESIDUOS	3	2	2	IA050704	ELECTIVO
Electivos de Ciclo Par						
IA05E201	EXTRUSION DE ALIMENTOS	3	2	2	IA050602	ELECTIVO
IA05E202	FUNDAMENTOS DE CONTROL DE PROCESOS	3	2	2	IA050603	ELECTIVO
IA05E203	HERRAMIENTAS ESTADISTICAS PARA LA INVESTIGACION	3	2	2	IA050501	ELECTIVO
IA05E204	INGENIERIA DE LA TRANSFORMACION DEL CAFE Y CACAO	3	2	2	IA050404	ELECTIVO
IA05E205	INGENIERIA ECONOMICA	3	2	2	IA050205	ELECTIVO
IA05E206	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	2	2	IA050706	ELECTIVO
IA05E207	INGENIERIA DE LA PRODUCCION ALIMENTARIA	3	2	2	IA050507	ELECTIVO
IA05E208	RECURSOS HIPOBIOLOGICOS	3	2	2	IA050605	ELECTIVO
IA05E209	SECADO DE ALIMENTOS	3	2	2	IA050705	ELECTIVO
IA05E210	TECNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3	2	2	IA050604	ELECTIVO
IA05E211	TECNOLOGIA DE EXTRACCION	3	2	2	IA050704	ELECTIVO
IA05E212	TRATAMIENTO TERMICO	3	2	2	IA050102 IA050502	ELECTIVO
IA05E213	VIDA UTIL DE ALIMENTOS	3	2	2	IA050102 IA050602	ELECTIVO

